MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 1125/14

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 42/2014 ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS – ID N° 279.903, CONVOCADA POR EL SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRA HOSPITALARIAS - SEME.

Asunción, 20 de octubre de 2014

VISTA:

La nota del Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3, por la cual solicita la adjudicación del llamado a **Contratación Directa N° 42/2014 – Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas para el SEME – Id N° 279.903**; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio de Emergencias Medicas Extra Hospitalarias – SEME, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, convocó a Contratación Directa N° 42/2014, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado para el Ejercicio Fiscal 2014.

Que la misma fue difundida en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas conforme lo establece la Ley N° 2051/03.

Que el presente llamado se realizó conforme al Artículos 1° y 2° de la Resolución DNCP N° 805/09, considerando que se ha recurrido a una prórroga de acuerdo a las normas establecidas, cuyos actos de aperturas fueron celebrados los días 15 de setiembre y el 22 de setiembre de 2014, presentándose para la segunda apertura las siguientes firmas: **GOTZE INGENIERIA S.A., RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. y FIRE MASTER S.R.L.**

Que el Comité de Evaluación está conformado por: el **Lic. Cristino Schreiber**, la **Abog. Ivonne Benitez** en representación del SUOC S3; el **Abog. Guillermo Pusineri** en representación del SEME, elevó su Informe de Evaluación en fecha 8 de octubre de 2014.

Que el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2014 del Servicio de Emergencias Médicas Extra Hospitalarias, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que el Art. 30, de la Ley N° 2051/03, establece que "*una licitación se declarará desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos….,* **inciso a)** *que no se hubiera presentado oferta alguna.*

Que el Art. 30, de la Ley N° 2051/03, establece que "*una licitación se declarará desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos….,* **inciso b)** *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.*

Que la Resolución S.G. N° 29/13 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Artículo N° 12, establece que "*…se autoriza al Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y Contratos y Adendas, hasta tanto se aprueben los nuevo procedimientos administrativos a través de Resolución Ministerial*";

Folio n° 1881
20 OCT. 2014
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
M.S.P. y B.S.

Iriam Marta Florentín, Jefa
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. N° 1125/14

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 42/2014 ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS – ID N° 279.903, CONVOCADA POR EL SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRA HOSPITALARIAS - SEME.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. ADJUDICAR la Contratación Directa N° 42/2014 – "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas" - ID N° 279.903, convocada por el Servicio de Emergencias Médicas Extra Hospitalaria- SEME, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Servicio	Firmas	Monto Gs. IVA incl.
4	Grupo Generador DIESEL	GOTZE INGENIERIA S.A.	34.500.000.-
Total General Gs.			**34.500.000.-**

Treinta y cuatro millones, quinientos mil.-

Artículo 2° *DECLARAR DESIERTO* los Ítems N° 2 y 3 según el Articulo N° 30 inciso a) *"que no se hubiera presentado oferta laguna"* de la ley 2051/03.

Artículo 3° *DECLARAR DESIERTO* el Ítem N° 1 según el Articulo N° 30 inciso b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"* de la ley 2051/03.

Artículo 4° Autorizar la imputación con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2014, asignado al Servicio de Emergencias Medicas Extra Hospitalarias – SEME, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 5° Establecer que el Director del *Departamento Administrativo del Servicio de Emergencias Médicas Extra Hospitalarias - SEME*, será el responsable de la Administración del Contrato correspondiente.

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL – D.G.O.C.